

## FORMULARIO DE GARANTÍAS PARA VOLUNTARIOS

IJOC-R

Estimado Solicitante a Voluntario(a):

¡Bienvenidos a nuestro Programa de Voluntarios Escolares! Sin su disposición de compartir su tiempo y sus talentos, no seríamos capaces de proporcionar muchos de los servicios que ahora están disponibles para nuestros estudiantes.

**Voluntario:** Un voluntario(a) de la escuela es cualquier persona que preste servicios voluntarios para apoyar a nuestras escuelas, incluyendo:

- Servicio en la escuela, tal como la ayuda en la clase, trabajo de oficina, PTO, acompañante de paseos de la escuela, entrenador voluntario(a), mentor
- Servicio en la casa, tal como hornear galletas o ayudando a los maestros con sus papeles
- Servicio de comités administrativos del Distrito

**Confidencialidad:** El programa de Voluntarios de la Escuela del Distrito les pide a los voluntarios que respeten la privacidad de los estudiantes. Mientras que este siendo voluntario, por favor mantenga las observaciones sobre el comportamiento y rendimiento académico de los estudiantes confidencial, y solo divulgar información pertinente, sensible sobre el estudiante con su maestro, consejero, subdirector o director.

**Seguridad del estudiante:** Porque la seguridad del estudiante es nuestra mayor prioridad, se requiere que nuestros voluntarios sean verificados por las autoridades, se requiere esto para prevenir la rara, pero real posibilidad de que uno de nuestros voluntarios no tenga un propósito honorable. Le pedimos que lea *New Hampshire RSA 632-A: 10*, La Prohibición del Servicio de Cuidado de Niños de personas condenadas por ciertos delitos, abajo imprimida. Después de leer el RSA, por favor firme el formulario de Garantías Para Voluntarios, también encontrado abajo, y devuelva el formulario a la oficina de su escuela.

Jahmal Mosley, Ed.D  
Superintendente de las Escuelas

### LAS LEYES DE EDUCACIÓN DE NEW HAMPSHIRE ANOTADAS

#### RSA 632-A: 10 La Prohibición de Servicios de Cuidado de Niños a Personas Condenadas por Determinados Delitos

- Una persona es culpable de un delito mayor, clasificado como **A** si, ha sido condenado en esta o cualquier otra jurisdicción de cualquier ofensa criminal relacionada con pornografía infantil, o de un asalto criminal físico a un menor de edad, o de cualquier asalto sexual, a sabiendas, se compromete al empleo o servicio que implica el cuidado, instrucción u orientación de niños menores, incluyendo, pero no limitado a, el servicio como maestro, entrenador, o un trabajador de cualquier tipo de atletismo infantil, un trabajador de guardería infantil, un trabajador o scout líder de niño o niña, un consejero de campamento de verano o un trabajador de cualquier tipo, un consejero, o un administrador de la escuela de cualquier tipo.
- Una persona es culpable de un delito mayor de clase **B** si, después de haber sido condenado en esta o cualquier otra jurisdicción de cualquier de los delitos especificados en el párrafo **I** del presente artículo, a sabiendas, no facilita la información de tal sentencia al aplicar o ser voluntario para el servicio o empleo de cualquier tipo, que implica el cuidado, instrucción u orientación de niños menores, incluyendo, pero no limitado a, los tipos de servicios establecidos en el párrafo **I**.
- Una persona es culpable de un delito mayor clase **B** si, después de haber sido condenado en esta o en cualquier otra jurisdicción de cualquiera de los delitos especificados en el párrafo **I** del artículo presente, a sabiendas, no facilita la información de tal sentencia al hacer la solicitud de certificación inicial del profesorado en este estado.

### GARANTÍAS PARA VOLUNTARIOS

ESCUELA						
NOMBRE DEL VOLUNTARIO(A)				NOMBRE DEL NIÑO		
DIRECCIÓN				CIUDAD	ESTADO	ZIP
TELÉFONO	( )	TELÉFONO ALTERNO			( )	
CORREO ELECTRÓNICO						

**Por favor escriba claro – direcciones de correo electrónico ilegibles no serán verificados**

- Yo certifico que he leído y entiendo el RSA 632-A: 10 reimpresso arriba.
- Yo certifico que nunca he sido condenado de cualquier crimen u ofensa relacionada con pornografía de niños, asalto a un menor, o cualquier asalto sexual descrito en RSA 632-A: 10.
- Yo entiendo que mi nombre será mandado al Departamento de Recursos Humanos del Distrito para ser verificado.
- Yo acepto y cumpliré con los requisitos de privacidad del Distrito.

Firma del Voluntario(a)

Fecha

Solo para uso de la Oficina  
Clase de Voluntario(a)

Asignación General para el Voluntario(a)

Mentor/Entrenador (Asignación del Voluntario(a) Determinada por el Director de la Escuela)

(El Director de la Escuela somete una solicitud suplente a la Oficina del Distrito para la Designación del Voluntario(a))